



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 198 DE 2021**

**(FEBRERO 09 DE 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA, APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS**

EL COORDINADOR DE GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONTENIDAS EN LA LEY 43 DE 1984, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1654 DE 1985, RESOLUCIÓN 02795 DE 1986, DECRETO 4108 DE 2011, SENTENCIA C-292 DEL 18 DE ABRIL DE 2012, RESOLUCIÓN 2143 DEL 28 DE MAYO DE 2014, DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0536 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor Leónidas Mesa Gómez, identificado con la cédula número 70.102.033 en calidad de Presidente de la Asamblea de fundación de la Organización de Pensionados denominada: **ASOCIACION DE PENSIONADOS EPM - APEP**, Asociación de primer grado, con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, correo: [pensionados.epm@gmail.com](mailto:pensionados.epm@gmail.com), quién solicitó a este Despacho, según radicado No. 13EE2020710500100015893 del 6 de noviembre del 2020, el reconocimiento de la personería jurídica, la aprobación de los Estatutos y la inscripción de la Junta Directiva elegida en la Asamblea General del 22 de octubre del 2020.

*Que anexaron la siguiente documentación:*

- *El Acta de Asamblea General de fundadores del 22 de octubre del 2020*
- *Listado General de fundadores*
- *Nómina de la nueva Junta Directiva*
- *Estatutos*

Que analizada la documentación concluye que se cumple con el número de socios exigidos por la Ley para reconocerles la personería jurídica, que en la Asamblea de fundadores del 22 de octubre del 2020 hubo quorum para deliberar y decidir, aprobaron cada uno de los Artículos de los Estatutos, eligieron la junta directiva y presentaron la nómina de los elegidos con las formalidades de Ley.

Que al estar de acuerdo con lo señalado en la Ley 43 de 1984, el Decreto 1654 de 1985 y la Resolución 2795 de 1986, se emite concepto favorable para el reconocimiento de la personería jurídica, la aprobación de los Estatutos y la inscripción de la Junta Directiva así:

Presidente	LEONIDAS MESA GOMEZ	c.c	70.102.033
Vicepresidente	WILLIAM FRANCO JARAMILLO	c.c	70.124.608
Secretaria	GLORIA HAIDEE ISAZA VELASQUEZ	c.c	42.878.529
Tesorero	CESAR TOBON GIRALDO	c.c	70.051.526
Vocal	JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR	c.c	70.119.101

Fiscal	MARTA MARÍA VÉLEZ JIMENEZ	c.c	32.504.714
Suplente	MIGUEL FERNANDO CARDONA VALENCIA	c.c	70.041.510
Suplente	RAFAEL PÉREZ CARDONA	c.c	70.044.641
Suplente	FRAY ARGIRO CARMONA AGUDELO	c.c	8.397.534
Suplente	JAVIER ERNESTO CEBALLOS OCHOA	c.c	8.350.982
Suplente	PEDRO ANTONIO CORRALES QUINTERO	c.c	70.074.891

En mérito de lo expuesto se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** el reconocimiento de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de la junta directiva de la Asociación denominada **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS EPM - APEP**, con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, correo: [pensionados.epm@gmail.com](mailto:pensionados.epm@gmail.com), de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes Jurídicamente interesadas, de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, previa advertencia de que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el funcionario que la profirió y en subsidio el de apelación ante el Superior inmediato, interpuestos dentro de los (10) días siguientes a su notificación personal y por aviso según el caso, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Dada en Medellín, a los 9 de febrero de 2021

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**DANIEL ANDRÉS LÓPEZ VALENCIA**  
Coordinador Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: Astrid E.  
Revisó: Daniel L.